

## **Acta Nro. 304/2024 de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de octubre de 2024**

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM San Salvador, a las once horas del día tres de octubre del año dos mil veinticuatro; estando reunidos los miembros del Consejo Directivo, para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme convocatoria previamente notificada. Se hace constar que la continuidad de miembros del Consejo Directivo cuyos períodos vencieron en fecha quince de agosto del dos mil veinticuatro y de conformidad al Artículo 11, inciso II de la Ley de ISBM, y lo informado por la Comisión Nacional de Elección en el Punto 15 del Acta 288 de fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro, mediante la cual se emitió el informe de suspensión hasta nuevo aviso del proceso de elecciones de los miembros del Consejo Directivo para el período 2024-2029 que representan a los servidores públicos docentes que laboran en el MINEDUCYT conforme a los literales f) y e) del artículo 10 de la Ley de ISBM; continuaran ejerciendo sus funciones mientras los miembros de un nuevo Consejo Directivo no tomen posesión de sus cargos. **Estando presentes** la licenciada **Silvia Azucena Canales Repreza**, Directora Presidente y el licenciado **Francisco Javier Zelada Solís**, Director Propietario electo en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. **Se hace constar** que el señor Ministro de Educación, **Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez** y el señor Ministro de Salud el **Dr. Francisco José Alabi Montoya**, Director Propietario designado por el Ministerio de Salud; presentaron excusas y no asistirán a la sesión debido a compromisos en sus ministerios motivo por el cual se hace el llamamiento a sus respectivos suplentes. Conforme a los acuerdos tomados en el Subpunto 11.4 del Acta 220 de fecha 26 de mayo de 2023, y el Subpunto 15.1 del Acta 277 de fecha 14 de mayo del 2024; se habilita la participación virtual para Directores Suplentes, quienes han presentado verbalmente sus justificaciones. Encontrándose de manera virtual el doctor **Edgard Ernesto Ábrego Cruz**, segundo Director Propietario designado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado **Juan Carlos Fernández Saca**, Primer Director Suplente designados por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén**, **Directora Propietaria**, designada por el Ministerio de Hacienda; el doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias**, **Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud; los licenciados **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Propietario, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, los licenciados **David de Jesús Rodríguez Martínez y Francisco Cruz Martínez**, Directores Propietarios electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección. Asimismo participan en calidad de Suplentes, el Ingeniero **Wilfredo Alexander Granados Paz**, Segundo Director Suplente por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz Manzanares**, Directora Suplente, electa en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado **Ismael Quijada**

**Cardoza** y la Profesora **Gloria de María Roque de Ramírez, Directores Suplentes** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la Docencia o Labores de Dirección, el licenciado **José Alberto Alvarenga Hernández**, Director Suplente, designado por el Ministerio de Hacienda. Los directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

#### **PUNTO UNO: ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.**

Contándose con la presencia de **dos directores propietarios**. De manera Virtual **cinco Directores Propietarios, dos directores suplentes** actuando en calidad de propietario designado por el MINEDUCYT y SALUD, **cinco Directores Suplentes. El quórum quedó establecido legalmente con NUEVE DIRECTORES**, conforme a lo regulado en los Artículos 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. Los Directores Suplentes que asisten a la sesión, pueden intervenir en las discusiones, pero no en la votación, salvo que sustituyan a Director Propietario, de acuerdo a lo regulado en los Artículos 11 inciso final y 12 del precitado Reglamento.

De igual forma, se hace constar que se encuentra de manera presencial como personal de apoyo, la Licenciada #####, Asistente de Consejo Directivo Interina; y licenciado #####, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal Interino; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

#### **PUNTO DOS: APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

La Directora Presidenta sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

- 1. Establecimiento de Quórum.**
- 2. Aprobación de Agenda**
- 3. Puntos presentados por la Unidad de Compras Públicas**

- Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN", y aprobación de su recomendación.

Acto seguido el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos favorables **aprobó la agenda**, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

**PUNTO TRES: PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS.**

En seguimiento al desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se dará lectura a un punto presentado por la Unidad de Compras Públicas.

El cual cita lo siguiente:

3.1 INFORME DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN COMPETITIVA NRO. 030/2024-ISBM DENOMINADA "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN", Y APROBACIÓN DE SU RECOMENDACIÓN.

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

En fecha **11 de septiembre de 2024**, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), iniciar el proceso de **Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM** denominada "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN", por un monto total presupuestado de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295,000.00)**.

En fecha **12 de septiembre de 2024**, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó la Solicitud de Ofertas de la Licitación anteriormente descrita, según consta en Certificación del Acuerdo del Subpunto TRES PUNTO UNO, del Punto TRES, del Acta Número TRESCIENTOS, así como la conformación de los miembros del Panel de Evaluación de Ofertas.

El **14 de septiembre de 2024**, según lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Compras

Públicas (LCP) se publicó el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada en la página web [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv); y Facebook y Twitter (X) del ISBM, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley de Compras Públicas; estableciéndose como las fechas señaladas para la descarga gratuita de la Solicitud de Oferta el período comprendido del **14 al 16 de septiembre de 2024**. Según consta en el expediente un total de 04 interesados se inscribieron en el portal de Comprasal para participar en el proceso.

Que la fecha límite para la recepción de consultas fue el **17 de septiembre de 2024** hasta las 16:00 pm horas, en este período se recibió consultas por parte de Zelaya Girón, S.A de C.V y Unión Medica, S.A DE C.V, asimismo se dio respuesta vía COMPRASAL en fecha 19 de septiembre de dos mil veinticuatro.

En fecha **23 de septiembre de 2024**, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 3 ofertas de los 4 ítems requeridos en la Solicitud de Ofertas, vía el sitio web de COMPRASAL ([www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)) o entrega física en las Oficinas Administrativas del ISBM. En esa misma fecha se llevó a cabo el acto público de apertura de ofertas, el cual estuvo abierto a través de la plataforma de Google Meet.

En seguimiento a lo anterior y de conformidad a lo establecido en los artículos 21, 83 y 96 de la Ley de Compras Públicas, el Panel de Evaluación de Ofertas constituida procedió al inicio del proceso de evaluación de ofertas según el PIP, durante el período del 24 de septiembre al 02 de octubre del 2024, utilizando para ello los criterios establecidos en la Solicitud de Ofertas, según el siguiente resumen:

#### **ETAPA I. EVALUACIÓN LEGAL (CUMPLE / NO CUMPLE).**

El PEO revisó y analizó todo lo especificado en los “DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA”, establecidos bajo el criterio “**CUMPLE**” o “**NO CUMPLE**”, verificando el cumplimiento de la presentación de los documentos legales y capacidad legal de los oferentes.

Asimismo, como PEO se verificó en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) respecto a estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales, de seguridad social y su capacidad legal para ofertar conforme a lo establecido al art. 24 de la Ley de Compras Públicas; verificándose, que **ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA)**, **INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL-SAN MIGUEL)** Y **UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V. (HOSPITAL ORELLANA-USULUTAN)** se encuentran habilitados y que no poseen ninguna sanción.

Al finalizar esta etapa, **se concluyó** que los 3 ofertantes continúan en el proceso de evaluación.

## **ETAPA II – EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE/NO CUMPLE)**

En la Evaluación de la Situación Económica Financiera, se verificó la capacidad financiera de los ofertantes de acuerdo a los criterios establecidos en la Solicitud de Oferta, obteniéndose que los 3 ofertantes CUMPLEN con la evaluación de la Situación Económica Financiera por lo que están aptos para pasar a la siguiente etapa de evaluación; de acuerdo al detalle siguiente:

<b>1. DOCUMENTOS FINANCIEROS PARA PERSONAS JURIDICAS O NATURALES (en caso de aplicar)</b>			
	<b>ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA)</b>	<b>INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL)</b>	<b>UNION MEDICA, S.A. DE C.V. (HOSPITAL CLINICA ORELLANA)</b>
Fotocopia de los Estados Financieros Básicos al 31 de diciembre de 2023; los cuales están compuestos por:			
a) Balance General	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Estado de Resultados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las copias de los Estados Financieros deberán corresponder a los depositados en el Registro de Comercio de conformidad a lo establecido en el artículo 441 del Código de Comercio, presentando para ello, la razón de depósito y los referidos documentos con los correspondientes sellos del Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros.	CUMPLE SE VERIFICO CON EL ESCANEADO DEL CODIGO QR.	CUMPLE / EN CASO DE SER ADJUDICADO SE CONDICIONA A QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA RESOLUCION DE INSCRIPCION O RAZÓN DE DEPOSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023, SI LLEGADA ESA FECHA NO ESTA RECIBIDO EL DOCUMENTO EN LA UCP NO S	CUMPLE SE VERIFICO CON EL ESCANEADO DEL CODIGO QR.
c) Constancias de líneas de crédito bancario, que no excedan los 6 meses de antigüedad y/o Constancias de líneas de crédito comerciales o de proveedores que no excedan los 6 meses de antigüedad (Si el ofertante obtiene el capital mínimo requerido únicamente con las cifras contenidas en sus Estados Financieros, las constancias a las que se refiere la formula, pueden ser no presentadas)	CUMPLE	N/A	N/A

\*La razón de depósito fue verificada a través del código QR asignado a los ofertantes por el CNR al cumplir el requisito en cuestión (Anexo II)

\*\*Se verificó que el oferente no presentó la resolución de inscripción de los estados financieros correspondientes al último ejercicio fiscal, no obstante, se hace constar que para el referido ítem de oferta que corresponde a San Miguel es ofertante único y con el fin de evitar la nueva adjudicación de los servicios hospitalarios que se requieren se procederá a condicionar al oferente para que cumpla con la presentación de la resolución al momento de la adjudicación y contratación, al considerarse que el referido documento es de carácter técnico económico que deriva de instancias administrativas su aprobación y en el cual hace referencia a que lo exigido por el ISBM es la razón de depósito.

Asimismo, los oferentes cumplieron con los criterios establecidos en la evaluación financiera en general como índice de solvencia, endeudamiento, por lo que los 03 oferentes fueron elegibles para continuar en la evaluación en la siguiente etapa

## **ETAPA III.- EVALUACION TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)**

El análisis se realizó en tres fases conforme al siguiente detalle:

Primera fase- Cumplimiento de las condiciones físicas, se obtuvieron los resultados siguientes:

CONFIRMACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA A CUMPLIR POR LOS OFERTANTES	CRITERIO DE MEDICIÓN PARA LA PEO	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA)		INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL)		UNION MEDICA, S.A DE C.V. (HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA)	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>1. EI HOSPITAL PRIVADO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</b>							
<b>C) HOSPITAL TIPO C</b>							
1. Contar con un mínimo de 6 unidades habitación cama hospitalarias, debidamente instaladas en habitaciones individuales con baño y aire acondicionado, en buenas condiciones y con ropa hospitalaria limpia en buen estado. Excepcionalmente el Hospital podrá solicitar autorización de utilización de habitaciones compartidas (máximo 2 pacientes), para lo cual, se deberá solicitar previamente autorización al ISBM. Dicha excepción se aplicará si la habitación compartida es el doble del tamaño de la habitación individual, en caso de utilizar habitación compartida el costo de la misma deberá ser de un 30% menos que el costo de la habitación por cuenta individual. Además de una unidad de descanso para acompañante.	ANÁLISIS	X		X		X	
2. Contar con Unidad de Emergencia debidamente equipada y los equipos en buen estado de funcionamiento.	CRÍTICO	X		X		X	
3. Deben contar con área de máxima urgencia debidamente equipada.	CRÍTICO	X		X		X	
4. Tener una Unidad de Cuidados Especiales u Observación, con al menos una cama con disponibilidad de requerirse el servicio y equipos en buen estado de funcionamiento.	CRÍTICO	X		X		X	
5. Contar con un quirófano equipado y una sala de partos con su respectiva cuna térmica, con equipos en buen estado de funcionamiento, área de recuperación de paciente, con zona de lavado de manos independiente de acuerdo a normas del Ministerio de Salud. Los quirófanos deben contar con protocolo de desinfección demostrable con bitácora según normas estándares.	CRÍTICO	X		X		X	
6. Contar con al menos una incubadora para transportar paciente neonatal, la cual deberá estar en buen estado de funcionamiento.	CRÍTICO	X		X		X	
7. Proporcionar servicios de procedimientos especiales, laboratorio clínico 2, radiológico y de imágenes las 24 horas del día de acuerdo a lo que el Hospital pueda ofrecer. En caso que el Hospital no cuente con algunos exámenes de laboratorio clínico, radiológico o estudios especializados o procedimientos, podrá subcontratar dichos servicios, los cuales deben estar detallados en la oferta.	CRÍTICO	X			*X		*X
8. Contar con al menos una ambulancia equipada para el traslado adecuado de pacientes, o podrá subcontratar este servicio si no lo posee (según descripción de la solicitud de ofertas).	CRÍTICO	X				X	
9. Garantizar la provisión de sangre cuando fuera necesario. Evidenciar con contrato o convenio.	CRÍTICO	X		X		X	
10. Debe contar con las siguientes áreas de especialidades: Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-obstetricia y Pediatría. Además, podrá contar con otras sub especialidades que considere necesarias para solventar los servicios ofertados.	CRÍTICO	X		X		X	

11. Contar con zona aislada para lavado de material contaminado.	CRÍTICO	X		X		X	
12. Tener con Equipo de monitoreo fetal en buen estado de funcionamiento e instalado (Toco dinámometro).	CRÍTICO	X		X		X	
13. Contar con suministro de energía eléctrica y agua potable las 24 horas del día (planta de energía eléctrica y cisterna/ tanque).	CRÍTICO	X		X		X	
14. Contar con los servicios de tratamiento final de desechos bioinfecciosos según Normativa Salvadoreña (Norma Técnica para el manejo de los desechos bioinfecciosos).	CRITICO	X		X		.X	
15. Todos los hospitales contratados independientemente de su clasificación deberán contar con equipos de paro cardiorrespiratorio en estado óptimo y completos.	CRÍTICO						
16. Todos los equipos de uso hospitalario independientemente de su clasificación, deberán contar con bitácoras de mantenimiento interno y certificación de calidad o calibración preventiva y correctiva otorgado por entidad autorizada en el país. (si aplica)	ANÁLISIS	X		X		X	
17. Contar con un botiquín o farmacia de medicamentos interno o anexo al hospital (comprobable), debidamente registrado y con permiso de funcionamiento vigente por la Superintendencia de Regulación Sanitaria el cual asegure el abastecimiento de los medicamentos ofertados.	CRÍTICO	X		X		X	
18. Debe estar autorizado por el CSSP como Laboratorio Clínico Nivel 2 de referencia pruebas básicas, microbiología y pruebas especiales. Deberá contar con la capacidad de procesar, sin delegar en otro laboratorio, los exámenes básicos: hematología, química sanguínea, uroanálisis, Bacteriología, coprología.	CRITICO	X			*X		*X
19. Debe contar con una área y servicio de lavandería con lavadoras y secadoras automáticas.	ANÁLISIS	X		X		X	
20. Debe contar con un área de sala de observación de emergencia equipada.	CRÍTICO						
21. Debe contar con una morgue o área para alojamiento temporal de los cadáveres mientras se gestiona la entrega a sus familiares o autoridades; esta área debe contar con ventilación adecuada, puerta y cerradura.	ANÁLISIS	X		X		X	
22. Área de cocina y servicio de alimentación, debe tener: Pisos lavables, antideslizantes, paredes que permitan su limpieza, ventilación e iluminación natural y/o artificial. Siempre debe contar con un área de cocina para la preparación, resguardo y distribución posterior de alimentos. Debe contar con lavatrastos cuyo tamaño será de acuerdo a la demanda esperada.	ANÁLISIS	X		X		X	
23. Tener la capacidad de obtener sangre certificada en un plazo menor de una hora la cual deberá cumplir con las normas de control de enfermedades transmisibles las 24 horas del día para la provisión de sangre o hemoderivados, el hospital tiene que estar autorizado como Laboratorio Clínico Nivel 3 Tipo A, B o C según la oferta que presente. Cuando fuera necesario o subcontratar este servicio, evidenciar con contrato o convenio.	CRÍTICO		**X				**X
24. Deberán poder realizar procedimientos radiológicos convencionales y ultrasonografías para emergencia y hospitalización con servicio las 24 horas del día los 7 días de la semana además de instalaciones y equipo autorizados por la Dirección de Protección Radiológica (DPR). Si el gabinete radiológico pertenece a un propietario diferente al del hospital, deberá estar debidamente autorizado por el CSSP.	CRÍTICO	X				X	
<b>OTROS SERVICIOS hospital tipo C</b>							
Se oferta							

1. Transporte de Ambulancia a otro municipio (Cobrado por kilómetro recorrido)	X		X		X	
2. Transporte de Ambulancia al mismo municipio o en área metropolitana	X		X		X	
3. Fisioterapia Hospitalaria	X		X		X	
4. Servicio de terapia respiratoria.	X		X		X	
5. Consulta nutricional.		X	X		X	
6. Atención de Emergencia.	X		X		X	
7. Consulta Externa Sub Especializada.	X			X	X	
8. Interconsulta Médica (Hospitalario).	X		X		X	
9. Transfusión sanguínea cualquier tipo (Cada unidad).	X		X		X	
10. Transfusión cualquier hemoderivado (Cada unidad).		X	X			X
11. Evaluación preoperatoria.	X		X		X	
12. Electrocardiograma (incluye lectura).	X		X		X	
13. Monitoreo Fetal (incluye lectura).	X		X		X	
14. Jornada Médica – Quirúrgica		X		X		X

\*Para los ofertantes INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V., UNION MEDICA, S.A DE C.V. Se condicionan, por ser ofertantes únicos

\*\* Se realizó consulta a la Unidad Solicitante respecto a la provisión de hemoderivados por ser criterio crítico en la evaluación, ya que los ofertantes ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. y UNIÓN MÉDICA, S.A DE C.V. son ofertantes únicos que no los ofertaron; en ese sentido la unidad solicitante se refirió a que el servicio se puede resolver con otros proveedores ante la necesidad urgente de contratar servicios hospitalarios para garantizar los servicios de salud y disponibilidad inmediata de los recursos. Conforme a lo descrito anteriormente, el PEO, razonó que a pesar que el servicio de hemoderivados es considerado como crítico, puede recomendarse la adjudicación en cuanto que puede resolverse a través de otros proveedores y este servicio no es de uso frecuente.

En conclusión: El PEO verificó los aspectos de cumplimientos de la Primera Fase para cada uno de los oferentes determinando que los tres oferentes son elegibles para continuar en la evaluación y pasar a la fase dos.

**Segunda Fase - Cobertura de los servicios requeridos,** se obtuvieron los resultados siguientes:

Para esta fase por cada tipo de hospital se evaluaron los servicios médico hospitalarios, medicamentos y exámenes de laboratorio requeridos según cuadros básicos del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial

RANGO	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Mayor o igual al 51% del cumplimiento de la suma de los cuadros básicos según el tipo de hospital ofertado conforme a la solicitud de ofertas	CUMPLE
Menor o igual al 50% del cumplimiento de la suma de los cuadros básicos según el tipo de hospital conforme a la solicitud de oferta.	NO CUMPLE

CONSOLIDADO DEL CUADRO BÁSICO HOSPITALES TIPO C				
CUADRO BÁSICOS	SERVICIOS REQUERIDOS	ZELAYA GIRÓN S.A. DE C.V	INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL S.A. DE C.V	UNIÓN MÉDICA. S.A. DE C.V
PAQUETES QUIRÚRGICOS	349	185	287	264
LABORATORIO CLÍNICO	68	65	66	66
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS	195	74	160	139
MEDICAMENTOS	499	255	418	249
TOTAL	1111	579	931	718
PORCENTAJE %		52.12	83.80	64.63
MAYOR O IGUAL A 50.01%		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En resumen, para esta fase el PEO verificó la cobertura de los servicios requeridos, observando que los tres oferentes son elegibles para continuar en la evaluación en la siguiente fase.

### **Tercera Fase - Análisis de resultados sobre Calificación según Formulario de Referencia,**

se obtuvieron los resultados siguientes:

CALIFICACIÓN SEGÚN REFERENCIA	CRITERIO DE EVALUACIÓN	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (Hospital Policlínica Limeña)	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (Hospital San Gabriel)	UNION MEDICA, S.A DE C.V. (Hospital Clínica Orellana)
Excelente, Muy Bueno, o Bueno	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Regular o no presenta la información de calificación en la referencia	NO CUMPLE	N/A	N/A	N/A
1. Estar legalmente inscrito como "Hospital" en el Consejo Superior de Salud Pública de El Salvador.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Atender a la población usuaria del ISBM las 24 horas del día, los 7 días de la semana durante el periodo contratado.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Tener y mantener las condiciones de infraestructura, equipo y personal técnico para la realización de los procedimientos ofertados por el hospital.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Llenar adecuadamente toda la documentación pertinente al hospital sobre los procedimientos realizados y cualquier otra exigida por el ISBM.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Contar con equipo informático en buen estado de funcionamiento y con acceso a internet 24 horas, para todo el personal del hospital que esté relacionado a la atención del paciente del ISBM.		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6. Contar con planta eléctrica en buen estado de funcionamiento.	CUMPLE	CUMPLIENE	CUMPLE
7. El Hospital contratado, deberá designar un Médico Coordinador a tiempo completo, con un horario mínimo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes y con accesibilidad telefónica las 24 horas del día, y un médico de turno responsable, para los horarios fuera del descrito, ambos funcionarán como enlace entre el hospital y el Instituto durante el período contratado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Deberá tener una planta de profesionales de las siguientes áreas de especialidades: Medicina Interna, Cirugía General, Gineco-obstetricia y Pediatría; cada una de las anteriores con sus Subespecialidades de acuerdo a la complejidad resolutive o tipo de hospital, los que deberán dar respuesta de acuerdo a lo estipulado en la norma técnica administrativa elaborada para tal fin. Lo anterior, según la clasificación de hospital que les corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	* CUMPLE. EN CASO DE SER ADJUDICADO SE CONDICIONARÁ A PRESENTAR LAS FOTOCOPIAS DE LAS SOLVENCIAS VIGENTES DE LA ANUALIDAD DE LA JUNTA RESPECTIVA DEL CSSP DE LA PLANTA DEL PERSONAL MÉDICO DESIGNADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.
9. Contar con áreas de aislamiento en el hospital (en Emergencia y hospitalización) para la selección y atención que requiera la población usuaria del ISBM durante los períodos de Epidemias y Pandemias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. El proveedor, se obliga a colocar en los puntos de acceso a sus servicios información relacionada a la prestación de servicios para el Programa Especial de Salud y los pasos para acceder a los servicios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Garantizar que previo a cualquier ingreso se consulte al paciente si es usuario de ISBM. En caso de que por la complejidad de la atención o situación de emergencia el paciente no se identifique como usuario de ISBM, el hospital deberá realizar el traslado de la atención a la cobertura del Programa Especial de Salud del ISBM, previa notificación al Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12. Si el usuario decide voluntariamente no recibir los servicios médico-hospitalarios bajo el programa del ISBM, será obligación del proveedor documentar en el expediente clínico la atención brindada y las opciones de atención proporcionadas por ISBM y entregar el comprobante correspondiente al usuario (se prohíbe instar o recomendar la renuncia voluntaria de los usuarios por parte del proveedor). El proveedor podrá a requerimiento del paciente prestar el servicio de forma privada y solo podrá requerir reembolso ante servicios que el programa no haya podido proporcionar tal como servicios no ofertados y no arancelados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13. Será obligación del proveedor documentar adecuadamente el Consentimiento Informado, Alta Hospitalaria, Alta Voluntaria y otra documentación relacionada para la atención, conforme a la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y los Prestadores de Servicios de Salud. El proveedor podrá a requerimiento del paciente prestar el servicio de forma privada y solo podrá requerir reembolso ante cosas que el programa no haya podido proporcionar los servicios tal como no ofertado y no arancelado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

14. Cuando el paciente solicite el Alta Voluntaria o exprese no dar Consentimiento para su tratamiento, el proveedor deberá reportarlo inmediatamente a Trabajo Social del ISBM y/o al Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario; para el seguimiento correspondiente a través de Trabajo Social en policlínico y/o consultorio magisterial, Sección de Riesgos Profesionales Beneficios y Prestaciones; asegurando complementar los requisitos necesarios para que los documentos sean autorizados. En caso que, la atención no cumpla con los requisitos anteriormente descritos no será autorizado y por consecuente no procederá a pago.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15. El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y los Prestadores de Servicios de Salud.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16. El Hospital contratado deberá contar con equipos de paro cardiopulmonar, en óptimas condiciones y completos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17. El Hospital contratado independientemente de su clasificación deberá de explicar a los familiares del paciente ingresado el régimen de visita, dependiendo del área en el cual el paciente está ingresado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18. El Hospital contratado independientemente de su clasificación deberán de realizar a todos los recién nacidos beneficiarios del sistema, el examen de tipo sanguíneo y considerando la condición clínica del bebe, deberá realizarse el tamizaje neonatal de tiroides respecto a los parámetros establecidos para la realización de dicho examen, justificándolo en el expediente clínico. El hospital deberá entregar tarjeta de grupo sanguíneo al Representante Legal y registrará los resultados en el sistema de registro de laboratorio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19. El Hospital contratado deberá dar un trato humanizado, y en caso de los partos deberá proporcionar la inducción correspondiente de cuidados iniciales del bebe, lactancia materna y señales de emergencia durante los primeros cuarenta días, así como la orientación de afiliación al recién nacido al programa de salud del ISBM. Toda usuaria que esté por dar a luz tiene derecho a ser acompañada durante el proceso del parto, por un familiar o persona designada por ella.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20. El Hospital deberá garantizar un ambiente seguro para la madre y su hijo, procurando un parto respetado y con cuidado cariñoso y sensible con el recién nacido y la madre, según la Ley Nacer con Cariño para un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el Recién Nacido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21. El Hospital contratado deberán abordar de manera diligente cualquier incidente de inconformidad de servicio y comunicar inmediatamente vía telefónica a su respectivo supervisor de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, vía correo electrónico o en físico 24 horas posterior al evento, esto con el objetivo de informar y solucionar la ejecución del servicio ofertado estableciéndose de esta manera una comunicación fluida entre hospital proveedor, usuario y supervisor de ISBM. Así mismo cada servicio hospitalario deberá publicar en sala de espera, en áreas de consulta externa, el número de contacto para reclamos del paciente, es decir el número telefónico institucional del Coordinador médico del hospital, Coordinador médico de ISBM, Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y el número	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

de teléfono fijo de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicio de Salud.			
22. En cuanto a las Interconsultas Hospitalarias deberán estar consignada en el expediente clínico en su correspondiente hoja de evolución de uso hospitalario, y deberán ser autorizadas por los Supervisores de Apoyo Médico Hospitalario o Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. Además, el médico inter consultante deberá llenar la hoja del formulario de consignación de interconsultas hospitalaria según formato proporcionado por el ISBM en donde detallará la fecha del servicio, especialidad o subespecialidad médica, firma y sello. Dicho servicio deberá ser lo más técnico, experto y ético, brindando un plan de manejo resolutivo a corto o mediano plazo. No se admitirán para pago las interconsultas diarias continuas por seguimiento con la misma especialidad o subespecialidad a no ser que tengan entre ellas un intervalo de 48 horas y cuente con el criterio técnico del supervisor asignado. La hoja de interconsulta no es requisito presentarla en el paquete de cobro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23. Para el trámite de pago de los servicios de laboratorio clínico y radiológico no arancelados, el Hospital deberá anexar carta solicitud según modelo proporcionado y contar con la autorización del Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario asignado al Hospital con el visto bueno de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. A la vez aclaramos que el costo del servicio solicitado deberá ser congruente y corresponder al precio del mercado actual, si este fuera igual o menor a \$200.00 bastará con el visto bueno del supervisor asignado a cada hospital; y si el costo propuesto es igual o mayor a \$200.01 deberá ser autorizado por la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y el visto bueno de supervisor asignado a cada hospital. En ambos casos deberá anexar copia de factura con precio al público con emisión no mayor a un año, la cual deberá ser confrontada contra la factura original por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y otorgar visto bueno sobre la veracidad de la misma. De no tener factura con precio al público deberá presentar copia de factura de compra debidamente notariada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24. Para el trámite de pago de los servicios de paquete quirúrgico no arancelados, el Hospital deberá anexar carta solicitud según modelo proporcionado y contar con la autorización del Supervisor de Apoyo Médico-Hospitalario asignado al Hospital con el visto bueno de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud. A la vez aclaramos que el costo del servicio solicitado deberá ser congruente y corresponder al precio del mercado del momento, si este fuera igual o menor a \$1,500.00 bastará con el visto bueno del supervisor asignado a cada hospital; y si el costo propuesto es igual o mayor a \$1,500.01 deberá ser autorizado por el Gerente de la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud y con el visto bueno del supervisor asignado a cada hospital.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25. Para el trámite de pago de los servicios de medicamentos no arancelados, en pacientes ingresados y ambulatorios, el Hospital deberá anexar carta solicitud según modelo proporcionado. El costo del medicamento solicitado deberá ser congruente y corresponder al precio del mercado actual, si este fuera igual o menor a \$200.00 bastará con el visto bueno del Supervisor asignado a cada hospital; y si el costo propuesto es igual o mayor a \$200.01 deberá ser autorizado por el Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud y el visto bueno del Supervisor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

asignado de cada hospital. En ambos casos deberá anexar copia de factura con precio al público con emisión no mayor a un año, la cual deberá ser confrontada contra la factura original por el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario y otorgar visto bueno sobre la veracidad de la misma. De no tener factura con precio al público deberá presentar copia de factura de compra debidamente notariada.			
26. El Hospital debe mantener niveles óptimos en la atención hospitalaria en cuanto a la infraestructura, mobiliario y recurso humano capacitado para el área destinada a la atención de usuarios del programa especial del ISBM y evidenciar un mantenimiento predictivo integral de las instalaciones, así como modernizar y actualizar infraestructura, equipos médicos y mobiliario obsoleto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

\*Se condicionará en caso quede adjudicado al ofertante Unión Médica. S.A. de C.V., a presentar fotocopias de las anualidades vigentes de la planta de profesionales de la salud designados por el hospital.

En resumen, se concluyó que los tres oferentes pasan a la siguiente etapa de evaluación de acuerdo a las condiciones y aclaraciones emitida al margen de los aspectos técnicos evaluados.

Asimismo, finalizada la revisión técnica de las ofertas por cada tipo de hospital se evaluaron los CUADROS BASICOS SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS, MEDICAMENTOS y EXÁMENES DE LABORATORIO Y RADIOLÓGICOS requeridos por el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, los cuales se encuentran en el informe de evaluación del Panel de Evaluación de Ofertas.

#### **ETAPA IV – EVALUACIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE PRECIOS (CUMPLE / NO CUMPLE)**

En el análisis de razonabilidad del proceso de Licitación Competitiva Nro. 030/2024 ISBM, denominado "Suministro de Servicios Médico Hospitalarios Privados Tipo C, para Atender a la Población Usuaría del ISBM en los Departamentos de Santa Ana, San Miguel, Usulután y La Unión", se utilizó el método de precio histórico para evaluar las ofertas recibidas de las empresas ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V., UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., e INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V.

En el caso de la empresa ZELAYA GIRON, S.A. DE C.V., se realizó una comparación con los precios ofertados en la licitación LC 002/2024-ISBM. No se observaron cambios en la mayoría de los servicios ofertados, excepto en algunos cuadros de medicamentos, los cuales presentaron una variación menor debido a la oferta. Sin embargo, esta variación es reducida, lo que permite concluir que la oferta de ZELAYA GIRON es razonable, con un 0% de variación en la mayoría de los servicios en comparación con el proceso anterior.

SERVICIO	PRECIO OFERTADO	PRECIO HISTORICO
OBSERVACIÓN HOSPITALARIA	\$175.00	\$175.00

DÍA CAMA HOSPITAL ADULTO.	\$222.22	\$222.22
DÍA CAMA HOSPITAL NIÑOS.	\$222.22	\$222.22
DIA CAMA QUIRURGICO ADICIONAL	\$200.00	\$200.00
SUMA DE PAQUETES QUIRÚRGICOS BÁSICOS	\$118,259.00	\$118,259.00
SUMA DE CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	\$2,493.41	\$2,493.41
SUMA DE CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES	\$3,535.44	\$3,535.44
SUMA CUADRO DE OTROS SERVICIOS BÁSICOS HOSPITALARIOS	\$362.64	\$363.00
SUMA DE CUADRO DE MEDICAMENTOS	\$1,918.37	\$2,085.71

Respecto a INVERSIONES MÉDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V., su oferta también se mantuvo en su mayoría estable, aunque se registraron algunas excepciones en los precios de los paquetes quirúrgicos, exámenes básicos de laboratorio, estudios radiológicos y en el cuadro de medicamentos. Estas variaciones se deben al incremento de los servicios ofertados, pero el aumento promedio no supera el 14%, lo cual permite concluir que la oferta es razonable dentro de los márgenes establecidos.

SUMA DE PAQUETES QUIRÚRGICOS BÁSICOS*	\$364,856.90	\$ 375,167.60	14%
SUMA DE CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO*	\$ 15,875.58	\$ 19,543.31	
SUMA DE CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES RADIOLÓGICOS Y DE IMÁGENES*	\$ 15,816.15	\$ 20,655.72	
SUMA CUADRO DE OTROS SERVICIOS BÁSICOS HOSPITALARIOS*	\$ 487.64	\$ 487.35	
SUMA DE CUADRO DE MEDICAMENTOS*	\$ 13,757.33	\$ 14,091.99	

Variaciones a causa de incremento de productos y servicios, ajenos a un cambio de precios significativo\*

Finalmente, en la oferta presentada por UNIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V., se observa que la mayoría de los precios se mantuvieron iguales a los del primer proceso de licitación, con excepción de un incremento en el cuadro de exámenes radiológicos debido al aumento en los servicios ofertados. No obstante, el resto de los servicios se han mantenido estables o han experimentado una disminución en sus precios, lo que también concluye que la oferta es razonable en términos generales.

SERVICIOS	OFERTADO	PRECIO HISTÓRICO
OBSERVACIÓN HOSPITALARIA	\$ 195.00	\$ 195.00
DÍA CAMA HOSPITAL ADULTO.	\$ 295.00	\$ 295.00
DÍA CAMA HOSPITAL NIÑOS.	\$ 295.00	\$ 295.00
DIA CAMA QUIRURGICO ADICIONAL	\$ 236.00	\$ 236.00
SUMA DE PAQUETES QUIRÚRGICOS BÁSICOS	\$ 336,913.00	\$ 306,480.00
SUMA DE CUADRO BÁSICO DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO	\$ 7,646.96	\$ 2,486.81
SUMA CUADRO DE OTROS SERVICIOS BÁSICOS HOSPITALARIOS	\$ 485.00	\$ 810.85

SUMA DE CUADRO DE MEDICAMENTOS	\$ 2,798.78	\$ 2,790.31
--------------------------------	-------------	-------------

Por lo tanto, se puede corroborar que las ofertas económicas presentan rasgos positivos conforme a los métodos de comparación, que indica una dinámica de mercado sin anomalías, en comparación con los procesos de adquisición de servicios pasados y puede ser tomadas por razonables si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Documento de Solicitud.

Para cubrir la adjudicación se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$295,000.00)**, emitida por la jefa del Departamento de Presupuesto, de la Unidad Financiera Institucional.

La Unidad de Compras Públicas, recibió en fecha **02 de octubre de 2024**, el Informe de Evaluación y recomendación emitida por el PEO, verificando que se han cumplido con los requisitos técnicos legales y administrativos para proceder según lo recomendado y procedió a la elaboración de la presente solicitud; además esta licitación competitiva comprende el suministro de Servicios Médico Hospitalarios Privados Tipo C, que necesitan los servidores públicos docentes, docentes pensionados y su grupo familiar. Por lo tanto, es primordial que al adjudicarse pueda mantenerse la prestación de dichos servicios de salud.

**RECOMENDACIONES:**

La Unidad de Compras Públicas, luego de la recomendación del Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 30/2024-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:

- I. **Adjudicar por ítem parcial los servicios objeto de la Licitación Competitiva Nro. 030/2024-ISBM "SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN", por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$235,000.00) IVA INCLUIDO, de acuerdo al siguiente detalle.**

- A. **ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA)**, conforma al cuadro consignado en la parte recomendativa del punto.

**NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:**

Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado

98 clorfeniramina maleato

118 diazepam

172 gel hidroactivo

237 manitol solución al 20 %

261 naloxona clorhidrato

295 potasio cloruro

324 solución salina normal

408 elementos traza: zinc, cobre, maganeso, sodio, yodo, fluor, cloro

**Por no cumplir con especificaciones técnicas:**

46 betametasona + clotrimazol +gentamicina

48 betametasona acetato+ betametasona fosfato sódico

110 dexametasona + vitamina b 12, b6, b1

**Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:**

105 clotrimazol

**NO SE ADJUDICAN CUADRO DE PAQUETES QUIRURGICOS DEL CUADRO BASICO:**

**No conviene a los intereses institucionales se resolverá con Artrocentesis de Servicios Anexos de paquetes quirúrgicos:**

251 pq501 punción de rodilla.

**DE SERVICIOS ANEXOS DE PAQUETES QUIRURGICOS NO SE ADJUDICAN.**

**No conviene a los intereses institucionales, se resolverá con otros hospitales nacionales o privados:**

4. decapitación de cabeza de radio por fractura de la misma

No conviene a los intereses institucionales se resolverá con Arancel de Reducción Abierta más Osteosíntesis de Pilon Tibial de Servicios anexos de paquetes quirúrgicos.

22. reducción abierta más osteosíntesis de fractura del pilon tibial

**NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ COMO PQ467:**

29. reducción abierta más osteosíntesis de fractura de platillos tibiales.

**No conviene a los intereses institucionales el arancel propuesto no describe cual es el procedimiento quirúrgico.**

31. ruptura de folículo de graff.

**No conviene a los intereses institucionales se resolverá con Artroscopia PQ31 de Paquetes quirúrgicos tipo C:**

32. limpieza quirúrgica de rodilla

**No conviene a los intereses institucionales se resolverá con pq326**

38. extracción de lipoma a nivel de nuca con biopsia

39. extracción de lipoma en espalda con biopsia

#### **OTROS SERVICIOS ANEXOS DE CUADRO**

Por normativa institucional, al realizar 2 procedimientos en el mismo órgano anatómico solo se autoriza el del mayor costo. Por lo que no se puede ofertar dicho procedimiento.

4. infiltración más artrocentesis

No conviene a los intereses institucionales se resolverá con cumplimiento de medicamentos endovenosos del cuadro de otros servicios anexos.

10 .infusión de multivitaminas intravenosas más solución salina normal (incluye medicamento e insumos).

No conviene a los intereses institucionales no especifica el procedimiento a realizar ni el tamaño del hematoma se resolverá con pq326.

12. hematoma de tejidos blandos con anestesia general (ambulatorio)

No conviene a los intereses institucionales se resolverá con proveedores especialistas privados.

14. cauterización de verrugas (incluye uso de lápiz de cauterio, uso de pequeña cirugía y equipo, e insumos).

#### **NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO**

Por encontrarse repetido

Se solventará con examen general de orina

2 pes34 albumina en orina al azar (por tira reactiva)

Por no convenir a los intereses institucionales

Se dispone de este análisis en todos los laboratorios magisteriales

6 pr09 antígeno para *helicobacter pylori* en heces

**B. INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL), según detalle consignado en el cuadro de la parte del punto:**

\*SE CONDICIONA A QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA RESOLUCION DE INSCRIPCION O RAZÓN DE DEPOSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023, SI LLEGADA ESA FECHA NO ESTA RECIBIDO EL DOCUMENTO EN LA UCP SE DEJARA SIN EFECTO LA ADJUDICACION.

\*\*SE CONDICIONA A QUE PRESENTE ACLARACION SOBRE SU INSCRIPCION PARA LABORATORIO NIVEL 2

**NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:**

Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado:

- 8 ácido ascorbico (vitamina c)
- 9 ácido ascorbico (vitamina c)
- 23 amikacina, sulfato
- 58 calcio acetato + aluminio sulfato
- 97 clorfeniramina maleato
- 102 clorhidrato de fenazopiridina
- 105 clotrimazol
- 109 clotrimazol 1 %
- 131 dimeticona
- 135 efedrina sulfato
- 168 furoato de diloxanida
- 182 heparina de bajo peso molecular
- 193 hierro sulfato
- 210 kaolin + pectina
- 229 loperamida clorhidrato
- 230 loratadina
- 246 metocarbamol
- 261 naloxona clorhidrato
- 262 bacitracina + sulfato de neomicina + oxido de zinc
- 268 nitrato de miconazol
- 306 psyllium plantago hidrofílico muciloide
- 307 psyllium plantago hidrofílico muciloide
- 310 sacaromices boulardis
- 316 sales rehidrataciones oral, kcl 1.5g, nacl 3.5g; citrato de sodio 2.9g, glucosa anhidra 20 g.

- 319 secnidazol
- 327 sucralfato
- 328 sulfadiazina argentic
- 384 hidroxiurea
- 399 tirofiban
- 403 albumina humana
- 414 lipidos, emulsión

Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado regulado:

- 10 acido fólico

Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:

- 199 ibuprofeno
- 292 piroxicam

Por no cumplir con especificaciones técnicas:

- 48 betametasona acetato+ betametasona fosfato sodico
- 59 calcio carbonato
- 110 dexametasona + vitamina b 12, b6, b1

**Por encontrarse repetido:**

- 434 inmunoglobulina humana normal 1 g polvo liofilizado para dilución i.v. o solución inyectable, frasco vial, protegido de la luz.

#### **NO SE ADJUDICAN OTROS MEDICAMENTOS ADICIONALES AL CUADRO BASICO**

**No conviene a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado**

- 6 aciclovir
- 12 aloglutamol
- 19 aspartato de arginina
- 34 bicarbonato de sodio
- 40 carbetocina

- 41 carboximetilcelulosa sodica
- 58 clorhidrato de nafazolina
- 60 clorhidrato de pipacetato + guaifenesina
- 61 cloruro de potasio (equivalente a 20 meq)
- 62 cloruro de potasio + cloruro de sodio + glucosa + citrato de sodio dihidratado
- 69 dextran+metilcelulosa
- 73 diclofenac sodico + citrato de orfenadrina
- 76 diloxanida
- 89 epinefrina (adrenalina) + clorhidrato de lidocaina anhidro
- 96 esterres etilicos 90 de omega-3, acidos
- 101 extracto de flores de manzanilla (matricaria recutita l)
- 103 fenilefrina clorhidrato + codeina fosfato hemihidrato + bromfeniramina maleato + guayacolato de glicerilo
- 111 glicerol
- 112 glicerol
- 117 hidroxido de hierro
- 136 levocarnitina
- 147 maleato de clorfeniramina + ambroxol hcl + dextrometorfan hbr
- 158 nimodipina
- 169 oxido de zinc + mentol + carbonato de calcio + bismuto
- 182 riboflavina + nicotinamida + biotina + piridoxina + retinol (palmitato de vitamina a) + ácido ascorbico + alfa tocoferol acetato + colestiferol
- 183 riboflavina 5 fosfato + tiamina hcl + cianocobalamina + nicotinamida + pantotenato de calcio + piridoxina hcl
- 188 simeticona
- 189 sulfato de dihidroestreptomicina + sulfaguanidina + pectina citrica
- 190 sulfato de glucosamina
- 192 terlipresina acetato
- 207 cloruro de sodio
- 208 cloruro de sodio + glucosa
- 209 cloruro de sodio + glucosa

- 212 rifaximina
- 213 acebrofilina
- 214 oximetazolina clorhidrato + dexpanthenol
- 228 rifaximina
- 237 magnatil
- 239 tamiflu
- 240 tylenol s cereza jbe
- 241 lansoprazol 30 mg iny x 1 vial
- 248 clotrimazol
- 255 sulfato de aluminio tetradecahidratado + acetato de calcio monohidratado
- 256 bromuro de otilono
- 259 esporas de bacillus clausii resistentes a medicamentos multiples y antibioticos
- 260 heparina sódica
- 264 tiamina clorhidrato 5 mg +silimarina 94 mg +cianocobalamina 5 mcg+nicotinamida 15 mg+piridoxina clorhidrato 5 mg +rivoflavina 5 mg
- 273 saccharomyces boulardii
- 274 insulina detemir
- 275 insulina aspartato
- 276 gluconato de zinc+cloruro de potasio+citrato de sodio dihidritado+cloruro de sodio+glucosa monohidritada

**Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:**

- 1 aceite de ricino
- 10 acido valproico
- 18 amoxicilina + ácido clavulanico
- 20 atorvastatina
- 21 atorvastatina
- 23 beclometasona
- 37 bromuro de ipratropio
- 38 bumetanida
- 46 cinitaprida
- 57 clorhidrato de ambroxol

- 59 clorhidrato de oximetazolina
- 66 deflazacort
- 98 etamsilato
- 100 etoposido
- 114 hidrocloreuro de clorfenoxamina
- 122 hierro aminoquelado
- 132 l-arginina + proteína aislada de suero de leche
- 141 l-glutamina
- 142 "l-glutamina + maltodextrina
- 160 nitroglicerina diluida usp
- 174 "peroxido de hidrogeno
- 196 trans-galactooligosacaridos + hojuelas de banano organico
- 221 itraconazol
- 225 sobrerol + carboximetilcista
- 234 progesterona micronizada
- 244 fosfocil intravenosa
- 262 diclofenaco sodico
- 286 succinato de gelatina

**Medicamentos no ofertados: sin precio / no subsanados:**

- 93 esomeprazol
- 227 l-triptofano + l-prolina + l-histidina + l-metionina + l-treonina + l-serina + l-cisteina + glicina + l-alanina + l-lisina + l-isoleucina + l-valina + l-arginina + trigliceridos de cadena media + acetato + l-leucina + acetato de lisina + l-tirosina + mono y digliceridos
- 246 pertuzumab
- 284 clorhidrato de erlotinib
- 285 olaparib

**NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO DE PAQUETES QUIRURGICOS BASICO:**

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con se resolverá con pq20 y se autorizará día cama quirúrgico adicional de ser necesario.**

- 9 pq19 apendicectomía complicada

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq149:**

- 78    pq147 colocación de un vendaje de jones  
79    pq148 colocación de velpeau  
81    pq150 colocación de vendaje en ocho

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq157:**

- 87    pq156 colostomia cualquier ubicación anatómica

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq179:**

- 103   pq179 corrección de sindactilia

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq206:**

- 116   pq204 cura de hernia inguinal unilateral

**no conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq261**

- 152   pq272 drenaje y marsupialización de absceso de glándula de bartholin

**no conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq557:**

- 281   pq556 resutura de episiotomía

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq568:**

- 291   pq568 retiro de puntos (procedimiento de otro hospital)

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq580:**

- 300   pq579 safenectomía bilateral

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq582:**

- 302   pq581 safenectomía unilateral

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq591:**

- 311   pq595 sutura de pabellón auricular (anestesia local)

- 312   pq596 sutura simple de cara

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq612:**

322 pq611 toracocentesis

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq658:**

341 pq659 videocolonoscopía izquierda más polipectomía

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq663:**

344 pq662 videoendoscopía (tds) tubo digestivo superior más ligadura de várices

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con otros proveedores hospitalarios:**

18 pq31 artroscopía

54 pq107 cirugía menor no tipificada

55 pq108 cirugía intermedia no tipificada

56 pq109 cirugía mayor no tipificada

61 pq119 colecistectomía más colangiograma trans operatorio

64 pq122 colectomía total

90 pq159 colposcopía de cuello uterino

91 pq160 confección de fístula arterio/venosa externa

92 pq161 confección de fístula arteriovenosa miembro superior

93 pq162 cono quirurgico de cervix

99 pq174 corrección de luxación congénita de cadera

100 pq176 corrección de oreja en asa

144 pq241 debridacion de úlcera

146 pq256 diálisis peritoneal

164 pq309 exploración de herida operatoria con anestesia local

191 pq352 extracción de cálculo calicial por endoscopía flexible

230 pq458 onicectomía con plastia

233 pq461 osteosíntesis de fémur

247 pq495 procedimiento de cirugía menor con anestesia general

248 pq496 procedimiento de cirugía menor no tipificado con anestesia local

249 pq497 prostatectomía

250 pq499 prostatectomia suprapubica

- 257 pq514 reconstrucción de muñón de pie  
264 pq529 reducción cerrada de fractura nasal aguda  
284 pq559 retiro de catéter doble j en quirófano  
327 pq620 transposición tendinosa  
329 pq622 cambio de cánula de traqueostomía

**NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO:**

Por encontrarse repetido:

Se solventará con examen general de orina

- 2 pes34 albumina en orina al azar (por tira reactiva)  
232 pes316 glucosa en orina al azar  
183 pes280 creatinina en orina al azar  
263 pes169 microalbumina en orina matutina al azar  
291 pes387 proteínas en orina al azar.

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**Se dispone de este análisis en todos los laboratorios magisteriales**

- 6 pr09 antígeno para helycobacter pylori en heces

**Por encontrarse repetido:**

se solventará con examen de proteínas en orina de 24 horas

- 79 pes85 albumina en orina de 24 horas

se solventará con análisis de cocaína cualitativa

- 168 pes275 cocaína en orina cuantitativa

se solventará con examen ck-mb y cpk total

- 181 pes279 cpk mm

**Se solventará con examen panel de drogas**

- 198 pes291 dosificación de anfetamina en orina.  
199 pes15 dosificación de barbitúricos (fenobarbital)

- 200 pes292 dosificación de benzodiazepine
- 261 pes53 marihuana (cualitativa)
- 263 pes355 metanefrinas en orina
- 283 pes16 niveles séricos de carbamacepina

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**no se adjudica por estar desactualizado**

- 269 pes90 monotest

**C.**

**C. UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V. (HOSPITAL CLINICA ORELLANA,** según detalle del cuadro consignado en la parte recomendativa del punto.

\*SE CONDICIONA A QUE PRESENTE ACLARACION SOBRE SU INSCRIPCION PARA LABORATORIO NIVEL 2

\*\*SE CONDICIONA A QUE PRESENTE LAS ANUALIDADES DEL PERSONAL MÉDICO DE PLANTA DE UNION MEDICA S.A. DE C.V. (HOSPITAL CLINICA ORELLANA)

**NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:**

**Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado:**

- 16 agua destilada
- 98 clorfeniramina maleato
- 112 dextrosa
- 113 dextrosa
- 118 diazepam
- 133 dopamina clorhidrato
- 216 solución de hartman (lactato de ringer)
- 319 secnidazol
- 324 solucion salina normal

**Por no cumplir con especificaciones técnicas:**

- 39 ácido acetil salicílico
- 110 dexametasona + vitamina b 12, b6, b1
- 258 multivitaminas para infusión intravenosa, pediátrico: vitamina a, vitamina d, vitamina e, vitamina k1, niacinamida, riboflavina, piridoxina, ácido pantoténico, tiamina, vitamina c biotina, cianocobalamina, acido folico

**NO SE ADJUDICAN OTROS MEDICAMENTOS ADICIONALES AL CUADRO BASICO**

**Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado:**

- 2 complejo b
- 14 solución salina normal

**Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:**

- 1 succinato de gelatina 40g
- 9 parche de nitroglicerina

**NO SE ADJUDICAN CUADRO DE PAQUETES QUIRURGICOS DEL CUADRO BASICO:**

Por no convenir a los intereses institucionales se solventarán con otros proveedores hospitalarios:

- 22 pq35 biopsia de mama
- 25 pq38 biopsia de tejidos blandos
- 90 pq159 colposcopia de cuello uterino
- 93 pq162 cono quirurgico de cervix
- 104 pq189 cuadrantectomía bilateral
- 105 pq190 cuadrantectomía unilateral
- 106 pq191 cura de cistocele
- 127 pq215 cura de incontinencia urinaria de esfuerzo (cistopexia) cualquier vía
- 334 pq648 tumorectomía de mama bilateral
- 335 pq649 tumorectomía de mama unilateral

**Por no convenir a los intereses institucionales se solventará con el código pq150:**

- 78 pq147 colocación de un vendaje de jones
- 79 pq148 colocación de velpeau

**por no convenir a los intereses institucionales se solventará con el código pq151:**

- 80 pq149 colocación de vendaje cualquier ubicación anatomica

**Por no convenir a los intereses institucionales solventará con el pq261:**

- 152 pq272 drenaje y marsupialización de absceso de glándula de bartholin

**Por no convenir con los intereses institucionales se solventará con otros proveedores hospitalarios y especialistas:**

- 182 pq331 extirpación de pólipo endocervical
- 230 pq458 onicectomía con plastia
- 244 pq489 plastia ungueal

- 336 pq650 ultrasonografía ocular  
348 pq667 citología  
349 pq668 esclerosis venosa en varices de miembro inferior

**Por no convenir con los intereses institucionales se solventará con pq611:**

- 323 pq612 toracocentesis diagnóstica

**Por no convenir con los intereses institucionales se solventará con pq647:**

- 332 pq646 tuboplastia

**no se adjudican estudios y procedimientos misceláneos básicos:**

Por no convenir a los intereses institucionales se solventarán con otros proveedores hospitalarios:

2 mis-07 ercp + colocación de stent biliar metálico autoexpandible

3 mis-08 ercp + dilatación con balon

4 mis-09 ercp + dilatación con balon + colocación de stent

5 mis-10 ercp + litotripsia mecánica

6 mis-11 ercp + retiro de stent

10 mis-15 mapa

**NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO:**

**Por encontrarse repetido:**

Se solventará con examen general de orina

2 pes34 albumina en orina al azar (por tira reactiva)

232 pes316 glucosa en orina al azar

183 pes280 creatinina en orina al azar .

263 pes169 microalbumina en orina matutina al azar

291 pes387 proteínas en orina al azar.

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**se dispone de este análisis en todos los laboratorios magisteriales**

6 pr09 antígeno para helicobacter pylori en heces

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**se solventará con examen ck-mb y cpk total**

181 pes279 cpk mm

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**no se adjudica por estar desactualizado**

269 pes90 monotest

- II. Declarar desierto por primera vez, el ítem 1 correspondiente a los servicios de hospital tipo c, del departamento de Santa Ana, conforme al detalle consignado en el cuadro de la parte recomendativa del punto.
- III. Encomendar a la unidad solicitante garantizar la contratación del ítem declarado desierto para cubrir la proyección de los servicios hospitalarios dejados de contratar.
- IV. Autorizar a la Directora Presidenta la firma de la resolución y contratos respectivos.
- V. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los tramites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes.
- VI. Declarar la aplicación inmediata del Acuerdo tomado por el Consejo Directivo con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido.

Concluida la lectura del punto arriba indicado; la Directora Presidenta lo sometió a discusión y luego de las intervenciones del directorio se procedió a la votación del mismo en el sentido aprobarlo según la recomendación, por unanimidad de nueve votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto presentado por la Unidad de Compras Públicas, luego de la recomendación del Informe del Panel de Evaluación de Ofertas de la Licitación Competitiva Nro. 30/2024-ISBM y conforme a los artículos 20 literales "a" y "k", 21, 22 literales "a", "d" y "k" y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 21, 83, 91, 96 y 102 de la Ley Compras Públicas, el Consejo Directivo por unanimidad de nueve votos, **ACUERDA**:

- I. **Adjudicar por ítem parcial los servicios objeto de la Licitación Competitiva Nro.**

**030/2024-ISBM** “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS TIPO C, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA ANA, SAN MIGUEL, USULUTÁN Y LA UNIÓN”, por un monto total de **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$235,000.00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo al siguiente detalle:

**C. ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA)**

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MAXIMO CONTRATADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO*
4	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLÍNICA LIMEÑA)	C	LA UNION	LA UNION CENTRO	LA UNION	\$60,000.00

**NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:**

Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado

- 98 clorfeniramina maleato
- 118 diazepam
- 172 gel hidroactivo
- 237 manitol solución al 20 %
- 261 naloxona clorhidrato
- 295 potasio cloruro
- 324 solución salina normal
- 408 elementos traza: zinc, cobre, maganeso, sodio, yodo, fluor, cloro

**Por no cumplir con especificaciones técnicas:**

- 46 betametasona + clotrimazol +gentamicina
- 48 betametasona acetato+ betametasona fosfato sódico
- 110 dexametasona + vitamina b 12, b6, b1

**Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:**

**NO SE ADJUDICAN CUADRO DE PAQUETES QUIRURGICOS DEL CUADRO BASICO:**

**No conviene a los intereses institucionales se resolverá con Artrocentesis de Servicios Anexos de paquetes quirúrgicos:**

251 501 punción de rodilla.

**DE SERVICIOS ANEXOS DE PAQUETES QUIRURGICOS NO SE ADJUDICAN.**

**No conviene a los intereses institucionales, se resolverá con otros hospitales nacionales o privados:**

4. decapitación de cabeza de radio por fractura de la misma

No conviene a los intereses institucionales se resolverá con Arancel de Reducción Abierta más Osteosíntesis de Pilon Tibial de Servicios anexos de paquetes quirúrgicos.

22. reducción abierta más osteosíntesis de fractura del pilon tibial

**NO CONVIENE A LOS INTERESES INSTITUCIONALES SE RESOLVERÁ COMO PQ467:**

29. reducción abierta más osteosíntesis de fractura de platillos tibiales.

**No conviene a los intereses institucionales el arancel propuesto no describe cual es el procedimiento quirúrgico.**

31. ruptura de foliculo de graff.

**No conviene a los intereses institucionales se resolverá con Artroscopia PQ31 de Paquetes quirúrgicos tipo C:**

32. limpieza quirúrgica de rodilla

**No conviene a los intereses institucionales se resolverá con pq326**

38. extracción de lipoma a nivel de nuca con biopsia

39. extracción de lipoma en espalda con biopsia

**OTROS SERVICIOS ANEXOS DE CUADRO**

Por normativa institucional, al realizar 2 procedimientos en el mismo órgano anatómico solo se autoriza el del mayor costo. Por lo que no se puede ofertar dicho procedimiento

4. infiltración más artrocentesis

No conviene a los intereses institucionales se resolverá con cumplimiento de medicamentos endovenosos del cuadro de otros servicios anexos.

10 .infusión de multivitaminas intravenosas más solución salina normal (incluye medicamento e insumos).

No conviene a los intereses institucionales no especifica el procedimiento a realizar ni el tamaño del hematoma se resolverá con pq326.

12. hematoma de tejidos blandos con anestesia general (ambulatorio)

No conviene a los intereses institucionales se resolverá con proveedores especialistas privados.

14. cauterización de verrugas (incluye uso de lápiz de cauterio, uso de pequeña cirugía y equipo, e insumos).

### NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO

Por encontrarse repetido

Se solventará con examen general de orina

2 pes34 albumina en orina al azar (por tira reactiva)

Por no convenir a los intereses institucionales

Se dispone de este análisis en todos los laboratorios magisteriales

6 pr09 antígeno para helycobacter pylori en heces

### B. INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (HOSPITAL SAN GABRIEL)

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MAXIMO CONTRATADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO*
2	INVERSIONES MEDICAS SAN GABRIEL, S.A. DE C.V. (Hospital San Gabriel)	C	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL ESTE	SAN MIGUEL	\$80,000.00

\*SE CONDICIONA A QUE EL PROVEEDOR PRESENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA RESOLUCION DE INSCRIPCION O RAZÓN DE DEPOSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023, SI LLEGADA ESA FECHA NO ESTA RECIBIDO EL DOCUMENTO EN LA UCP SE DEJARA SIN EFECTO LA ADJUDICACION.

\*\*SE CONDICIONA A QUE PRESENTE ACLARACION SOBRE SU INSCRIPCION PARA LABORATORIO NIVEL 2

### NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:

Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado:

- 8 ácido ascórbico (vitamina c)
- 9 ácido ascórbico (vitamina c)
- 23 amikacina, sulfato
- 58 calcio acetato + aluminio sulfato
- 97 clorfeniramina maleato
- 102 clorhidrato de fenazopiridina
- 105 clotrimazol
- 109 clotrimazol 1 %
- 131 dimeticona
- 135 efedrina sulfato
- 168 furoato de diloxanida
- 182 heparina de bajo peso molecular
- 193 hierro sulfato
- 210 kaolin + pectina
- 229 loperamida clorhidrato
- 230 loratadina
- 246 metocarbamol
- 261 naloxona clorhidrato
- 262 bacitracina + sulfato de neomicina + óxido de zinc
- 268 nitrato de miconazol
- 306 psyllium plantago hidrofílico muciloide
- 307 psyllium plantago hidrofílico muciloide
- 310 sacaromices boulardis
- 316 sales rehidratación oral, kcl 1.5g, nacl 3.5g; citrato de sodio 2.9g, glucosa anhidra 20 g.
- 319 secnidazol
- 327 sucralfato
- 328 sulfadiazina argéntica
- 384 hidroxioúrea
- 399 tirofiban
- 403 albumina humana
- 414 lípidos, emulsión

Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado regulado:

10 ácido fólico

Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:

199 ibuprofeno

292 piroxicam

Por no cumplir con especificaciones técnicas:

48 betametasona acetato+ betametasona fosfato sodico

59 calcio carbonato

110 dexametasona + vitamina b 12, b6, b1

**Por encontrarse repetido:**

434 inmunoglobulina humana normal 1 g polvo liofilizado para dilución i.v. o solución inyectable, frasco vial, protegido de la luz.

**NO SE ADJUDICAN OTROS MEDICAMENTOS ADICIONALES AL CUADRO BASICO**

**No conviene a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado**

6 aciclovir

12 aloglutamol

19 aspartato de arginina

34 bicarbonato de sodio

40 carbetocina

41 carboximetilcelulosa sodica

58 clorhidrato de nafazolina

60 clorhidrato de pipacetato + guaifenesina

61 cloruro de potasio (equivalente a 20 meq)

62 cloruro de potasio + cloruro de sodio + glucosa + citrato de sodio dihidratado

- 69 dextran+metilcelulosa
- 73 diclofenac sodico + citrato de orfenadrina
- 76 diloxanida
- 89 epinefrina (adrenalina) + clorhidrato de lidocaina anhidro
- 96 esterres etilicos 90 de omega-3, acidos
- 101 extracto de flores de manzanilla (matricaria recutita l)
- 103 fenilefrina clorhidrato + codeina fosfato hemihidrato + bromfeniramina maleato + guayacolato de glicerilo
- 111 glicerol
- 112 glicerol
- 117 hidroxido de hierro
- 136 levocarnitina
- 147 maleato de clorfeniramina + ambroxol hcl + dextrometorfan hbr
- 158 nimodipina
- 169 oxido de zinc + mentol + carbonato de calcio + bismuto
- 182 riboflavina + nicotinamida + biotina + piridoxina + retinol (palmitato de vitamina a) + ácido ascorbico + alfa tocoferol acetato + colestiferol
- 183 riboflavina 5 fosfato + tiamina hcl + cianocobalamina + nicotinamida + pantotenato de calcio + piridoxina hcl
- 188 simeticona
- 189 sulfato de dihidroestreptomicina + sulfaguanidina + pectina citrica
- 190 sulfato de glucosamina
- 192 terlipresina acetato
- 207 cloruro de sodio
- 208 cloruro de sodio + glucosa
- 209 cloruro de sodio + glucosa
- 212 rifaximina
- 213 acebrofilina
- 214 oximetazolina clorhidrato + dexpanthenol
- 228 rifaximina
- 237 magnatil

- 239 tamiflu
- 240 tylenol s cereza jbe
- 241 lansoprazol 30 mg iny x 1 vial
- 248 clotrimazol
- 255 sulfato de aluminio tetradecahidratado + acetato de calcio monohidratado
- 256 bromuro de otilono
- 259 esporas de bacillus clausii resistentes a medicamentos multiples y antibioticos
- 260 heparina sódica
- 264 tiamina clorhidrato 5 mg +silimarina 94 mg +cianocobalamina 5 mcg+nicotinamida 15 mg+piridoxina clorhidrato 5 mg +rivo flavina 5 mg
- 273 saccharomyces boulardii
- 274 insulina detemir
- 275 insulina aspartato
- 276 gluconato de zinc+cloruro de potasio+citrato de sodio dihidritado+cloruro de sodio+glucosa monohidritada

**Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:**

- 1 aceite de ricino
- 10 acido valproico
- 18 amoxicilina + ácido clavulanico
- 20 atorvastatina
- 21 atorvastatina
- 23 beclometasona
- 37 bromuro de ipratropio
- 38 bumetanida
- 46 cinitaprida
- 57 clorhidrato de ambroxol
- 59 clorhidrato de oximetazolina
- 66 deflazacort
- 98 etamsilato
- 100 etoposido
- 114 hidrocloreuro de clorfenoxamina

- 122 hierro aminoquelado
- 132 l-arginina + proteína aislada de suero de leche
- 141 l-glutamina
- 142 "l-glutamina + maltodextrina
- 160 nitroglicerina diluida usp
- 174 "peroxido de hidrogeno
- 196 trans-galactooligosacaridos + hojuelas de banano organico
- 221 itraconazol
- 225 sobrerol + carboximetilcista
- 234 progesterona micronizada
- 244 fosfocil intravenosa
- 262 diclofenaco sodico
- 286 succinato de gelatina

**Medicamentos no ofertados: sin precio / no subsanados:**

- 93 esomeprazol
- 227 l-triptofano + l-prolina + l-histidina + l-metionina + l-treonina + l-serina + l-cisteina + glicina + l-alanina + l-lisina + l-iso-leucina + l-valina + l-arginina + trigliceridos de cadena media + acetato + l-leucina + acetato de lisina + l-tirosina + mono y digliceridos
- 246 pertuzumab
- 284 clorhidrato de erlotinib
- 285 olaparib

**NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO DE PAQUETES QUIRURGICOS BASICO:**

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con se resolverá con pq20 y se autorizará día cama quirúrgico adicional de ser necesario.**

- 9 pq19 apendicectomía complicada

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq149:**

- 78 pq147 colocación de un vendaje de jones
- 79 pq148 colocación de velpeau

81 pq150 colocación de vendaje en ocho

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq157:**

87 pq156 colostomía cualquier ubicación anatómica

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq179:**

103 pq179 corrección de sindactilia

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq206:**

116 pq204 cura de hernia inguinal unilateral

**no conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq261**

152 pq272 drenaje y marsupialización de absceso de glándula de Bartholin

**no conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq557:**

281 pq556 resutura de episiotomía

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq568:**

291 pq568 retiro de puntos (procedimiento de otro hospital)

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq580:**

300 pq579 safenectomía bilateral

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq582:**

302 pq581 safenectomía unilateral

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq591:**

311 pq595 sutura de pabellón auricular (anestesia local)

312 pq596 sutura simple de cara

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq612:**

322 pq611 toracocentesis

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq658:**

341 pq659 videocolonoscopia izquierda más polipectomía

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con pq663:**

344 pq662 videoendoscopia (tds) tubo digestivo superior más ligadura de várices

**No conviene a los intereses de la institución se resolverá con otros proveedores hospitalarios:**

18 pq31 artroscopia

54 pq107 cirugia menor no tipificada

55 pq108 cirugia intermedia no tipificada

56 pq109 cirugia mayor no tipificada

61 pq119 colecistectomía más colangiograma trans operatorio

64 pq122 colectomía total

90 pq159 colposcopia de cuello uterino

91 pq160 confección de fístula arterio/venosa externa

92 pq161 confección de fístula arteriovenosa miembro superior

93 pq162 cono quirurgico de cervix

99 pq174 corrección de luxación congénita de cadera

100 pq176 corrección de oreja en asa

144 pq241 debridacion de úlcera

146 pq256 diálisis peritoneal

164 pq309 exploración de herida operatoria con anestesia local

191 pq352 extracción de cálculo calicial por endoscopia flexible

230 pq458 onicectomía con plastia

233 pq461 osteosíntesis de fémur

247 pq495 procedimiento de cirugia menor con anestesia general

248 pq496 procedimiento de cirugia menor no tipificado con anestesia local

249 pq497 prostatectomía

250 pq499 prostatectomia suprapubica

257 pq514 reconstrucción de muñón de pie

- 264 pq529 reducción cerrada de fractura nasal aguda  
284 pq559 retiro de catéter doble j en quirófano  
327 pq620 transposición tendinosa  
329 pq622 cambio de cánula de traqueostomía

**NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO:**

Por encontrarse repetido:

Se solventará con examen general de orina

- 2 pes34 albumina en orina al azar (por tira reactiva)  
232 pes316 glucosa en orina al azar  
183 pes280 creatinina en orina al azar  
263 pes169 microalbumina en orina matutina al azar  
291 pes387 proteínas en orina al azar.

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**Se dispone de este análisis en todos los laboratorios magisteriales**

- 6 pr09 antígeno para *helicobacter pylori* en heces

**Por encontrarse repetido:**

se solventará con examen de proteínas en orina de 24 horas

- 79 pes85 albumina en orina de 24 horas

se solventará con análisis de cocaína cualitativa

- 168 pes275 cocaína en orina cuantitativa

se solventará con examen ck-mb y cpk total

- 181 pes279 cpk mm

**Se solventará con examen panel de drogas**

- 198 pes291 dosificación de anfetamina en orina.

- 199 pes15 dosificación de barbitúricos (fenobarbital)
- 200 pes292 dosificación de benzodiazepine
- 261 pes53 marihuana (cualitativa)
- 263 pes355 metanefrinas en orina
- 283 pes16 niveles séricos de carbamacepina

**Por no convenir a los intereses institucionales**

no se adjudica por estar desactualizado

- 269 pes90 monotest

**C. UNIÓN MÉDICA S.A. DE C.V. (HOSPITAL CLINICA ORELLANA)**

Nro. ÍTEM	LICITANTE	TIPO DE HOSPITAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRITO	MONTO MAXIMO CONTRATADO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2024 EN US\$ IVA INCLUIDO*
3	UNIÓN MEDICA, S.A DE C.V. (HOSPITAL CLÍNICA ORELLANA)	C	USULUTÁN	USULUTÁN CENTRO	USULUTAN	\$95,000.00
<p>*SE CONDICIONA A QUE PRESENTE ACLARACION SOBRE SU INSCRIPCION PARA LABORATORIO NIVEL 2  **SE CONDICIONA A QUE PRESENTE LAS ANUALIDADES DEL PERSONAL MÉDICO DE PLANTA DE UNION MEDICA S.A. DE C.V. (HOSPITAL CLINICA ORELLANA)</p>						

**NO SE ADJUDICAN EN CUADRO BÁSICO DE MEDICAMENTOS:**

**Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado:**

- 16 agua destilada
- 98 clorfeniramina maleato
- 112 dextrosa
- 113 dextrosa
- 118 diazepam
- 133 dopamina clorhidrato
- 216 solución de hartman (lactato de ringer)
- 319 secnidazol
- 324 solucion salina normal

**Por no cumplir con especificaciones técnicas:**

- 39 ácido acetil salicílico
- 110 dexametasona + vitamina b 12, b6, b1

258 multivitaminas para infusión intravenosa, pediátrico: vitamina a, vitamina d, vitamina e, vitamina k1, niacinamida, riboflavina, piridoxina, ácido pantoténico, tiamina, vitamina c biotina, cianocobalamina, acido folico

**NO SE ADJUDICAN OTROS MEDICAMENTOS ADICIONALES AL CUADRO BASICO**

**Por no convenir a los intereses institucionales por sobrepasar precio promedio de mercado no regulado:**

- 2 complejo b
- 14 solución salina normal

**Por encontrarse Cancelados/Suspendidos eliminados:**

- 1 succinato de gelatina 40g
- 9 parche de nitroglicerina

**NO SE ADJUDICAN CUADRO DE PAQUETES QUIRURGICOS DEL CUADRO BASICO:**

Por no convenir a los intereses institucionales se solventarán con otros proveedores hospitalarios:

- 22 pq35 biopsia de mama
- 25 pq38 biopsia de tejidos blandos
- 90 pq159 colposcopia de cuello uterino
- 93 pq162 cono quirurgico de cervix
- 104 pq189 cuadrantectomía bilateral
- 105 pq190 cuadrantectomía unilateral
- 106 pq191 cura de cistocele
- 127 pq215 cura de incontinencia urinaria de esfuerzo (cistopexia) cualquier vía
- 334 pq648 tumorectomía de mama bilateral
- 335 pq649 tumorectomía de mama unilateral

**Por no convenir a los intereses institucionales se solventará con el código pq150:**

- 78 pq147 colocación de un vendaje de jones
- 79 pq148 colocación de velpeau

**por no convenir a los intereses institucionales se solventará con el código pq151:**

- 80 pq149 colocación de vendaje cualquier ubicación anatomica

**Por no convenir a los intereses institucionales solventará con el pq261:**

- 152 pq272 drenaje y marsupialización de absceso de glándula de bartholin

**Por no convenir con los intereses institucionales se solventará con otros proveedores hospitalarios y especialistas:**

- 182 pq331 extirpación de pólipo endocervical
- 230 pq458 onicectomía con plastia
- 244 pq489 plastia ungueal
- 336 pq650 ultrasonografía ocular
- 348 pq667 citología
- 349 pq668 esclerosis venosa en varices de miembro inferior

**Por no convenir con los intereses institucionales se solventará con pq611:**

- 323 pq612 toracocentesis diagnóstica

**Por no convenir con los intereses institucionales se solventará con pq647:**

- 332 pq646 tuboplastia

**no se adjudican estudios y procedimientos misceláneos básicos:**

Por no convenir a los intereses institucionales se solventarán con otros proveedores hospitalarios:

- 2 mis-07 ercp + colocación de stent biliar metálico autoexpandible
- 3 mis-08 ercp + dilatación con balon
- 4 mis-09 ercp + dilatación con balon + colocación de stent
- 5 mis-10 ercp + litotripsia mecánica
- 6 mis-11 ercp + retiro de stent
- 10 mis-15 mapa

**NO SE ADJUDICAN DEL CUADRO BASICO DE EXAMENES DE LABORATORIO:**

**Por encontrarse repetido:**

Se solventará con examen general de orina

- 2 pes34 albumina en orina al azar (por tira reactiva)
- 232 pes316 glucosa en orina al azar
- 183 pes280 creatinina en orina al azar .
- 263 pes169 microalbumina en orina matuttina al azar
- 291 pes387 proteínas en orina al azar.

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**se dispone de este análisis en todos los laboratorios magisteriales**

6 pr09 antígeno para helycobacter pylori en heces

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**se solventará con examen ck-mb y cpk total**

181 pes279 cpk mm

**Por no convenir a los intereses institucionales**

**no se adjudica por estar desactualizado**

269 pes90 monotest

- II. Declarar desierto por primera vez, el ítem 1 correspondiente a los servicios de hospital tipo c, del departamento de Santa Ana, conforme al detalle siguiente:

Nro. ITEM	TIPO DE HOSPITAL	UBICACIÓN	CANTIDAD	MONTO TOTAL ASIGNADO PARA CADA HOSPITAL
1	HOSPITAL PRIVADO TIPO C	DEPARTAMENTO DE SANTA ANA/ MUNICIPIO DE SANTA ANA CENTRO/ DISTRITO DE SANTA ANA	1	\$60,000.00
MONTO TOTAL				\$60,000.00

- III. Encomendar a la unidad solicitante garantizar la contratación del ítem declarado desierto para cubrir la proyección de los servicios hospitalarios dejados de contratar.
- IV. Autorizar a la Directora Presidenta la firma de la resolución y contratos respectivos.
- V. Encomendar a la Unidad de Compras Públicas, la continuidad de los tramites incluyendo la notificación de los resultados del proceso y la verificación de las condiciones contractuales previo a que los Administradores de Contrato emitan las ordenes de inicio correspondientes.
- VI. **Aprobar de aplicación inmediata el acuerdo tomado**, con el objeto de realizar la notificación en el plazo establecido.

**Se hace constar amparándose en las reglas del derecho común y los principios emanados en la Ley de Procedimientos Administrativos; todo lo vertido en cuanto a las opiniones, valoraciones y deliberaciones de cada miembro del Consejo Directivo y personal que**

asiste a la Sesión, quedará documentada y almacenada en el soporte audiovisual, el cual puede ser solicitado por las partes intervinientes por medio escrito; lo anterior de conformidad a lo previsto en los artículos 20 y 206 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Concluidos los Puntos de la agenda de esta sesión, la Directora Presidenta, informó realizar la próxima sesión ordinaria el día martes 8 de octubre de 2024, a las nueve horas en la Sala de Sesiones del ISBM, el Directorio manifestó estar de acuerdo, reiterando la Directora Presidente que se harán las convocatorias de la forma acostumbrada.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas treinta y dos minutos del día de su fecha, se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Repreza  
**Director Presidente del Instituto  
Salvadoreño de Bienestar Magisterial**

Edgard Ernesto Ábrego Cruz  
**2do. Director Propietario** designado por  
el **Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología**

Juan Carlos Fernández Saca  
**1er. Director Suplente** designado por  
el **Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología**

Dalia Patricia Vásquez de Guillen  
**Directa Propietaria** designada por el  
**Ministerio de Hacienda**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** designado por el  
**Ministerio de Salud**

Ernesto Esperanza León  
**Director Propietario** electo en  
representación de los **Educadores que  
Laboran en las Unidades Técnicas del  
MINEDUCYT.**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o  
Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís

**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA